

1292 239
Luce cobre la cam } Por algunos Cavalleros Regidores que se hallaron presentes en
tidad enq. quido } el Cabildo seprimero de Julio proximo, se manifesto havian vis-
umetado en arrun } to el Acuerdo echo en razon del Auto últimamente provchi-
dam. el Arbitrio } do en los de pretendida rescision, o rebaxa à instancia de D.
del Nino...

Thomas del Rio, del Ayuntamiento del Arbitrio de un real
en arropa de Nino, por el que se havia declarado deberse reducir
y que se havia reducido à solo sesenta mil, y que de Dho Acuerdo
constaba resuelto, se cobrase por el Depositario à esta razon
hasta que determinase el Consejo, de cuya aprovacion estava pen-
diente Dho judicial Decreto; Y respecto de que este Ayuntamiento
no lo declaró así, sino es que se cobrará por toda la cantidad del
remate, ni es creible lo contrario, quando le son de asentada
à la rusa echo, deliberó se practicasen en el Consejo todas
los recursos paraq. no se admitiera; en cuyas circunstancias se-
ría impliarse acordar dos cosas enteras contrarias, persuadien-
dose de estas razones q. la extension en el modo que se halla
seria equivocada inteligencia; no siendo subsista un heron
en perjuicio de los Dños de la Ciudad, y contra lo mismo que
quiso resolver, y resolvió lo hicieron presente, para que en
el dia se sirva tomar la providencia que quere para res-
guardo de sus Dños, y de haver el heron expresado = Y la